

**ACTA NÚMERO CUATRO – DOS MIL ONCE:** En el Salón de Sesiones de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, a las diecisiete horas del día veinticinco de enero del año dos mil once, reunidos en el salón de sesiones los miembros de la Junta de Gobierno para tratar los asuntos que en la agenda se detallan. Preside la sesión el señor Presidente, Marco Antonio Fortín Huevo, contando con la presencia de los Directores Propietarios: Licda. María Mercedes Menéndez Figueroa, Arq. José Roberto Góchez Espinoza, Lic. Francisco Antonio Chicas Batres, Lic. José Edmundo Bonilla Martínez, Ing. Carlos Alberto Santos Melgar; los Directores Adjuntos: Lic. Edwin Ernesto Flores Sánchez, Lic. Cristóbal Cuellar Alas, Ing. José Mario Ernesto Rivera Chacón y el Asesor Legal, Lic. William Eliseo Zúñiga Henríquez. Faltaron con excusa Legal los Directores Adjuntos: Lic. Néstor Ladislao Bonilla Martínez, Lic. Luis Alberto García Guirola. La sesión a que la presente acta se refiere se celebró con el carácter de ordinaria. De cuanto en ella se acordó da fe el Secretario de la Junta de Gobierno, Lic. David Ricardo Urquilla Bonilla.

-----  
-----  
“””1) Como primer punto en la agenda, el señor Presidente constató el quórum, manifestando que el mismo quedaba debidamente establecido.

-----  
-----  
“””2) Se procedió a la lectura y aprobación de la agenda la cual se estableció de la siguiente manera: 1) Establecimiento del quórum, 2) Aprobación de la Agenda, 3) Lectura y Aprobación del Acta Anterior, 4) Informe del señor Presidente, 5) Informe de Secretaría, 6) Informes, 6.1) Dirección Técnica, 6.2) Gerencia de Informática, 6.3) Planta Potabilizadora Las Pavas, 7) Solicitudes, 7.1 y 7.2) Unidad de Secretaría, 7.3) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, 7.4) Gerencia Región Central, 7.5) Gerencia de Ingeniería y Diseño, 8) Varios. La Junta de Gobierno aprueba la agenda a desarrollar en la presente reunión.

-----  
-----  
“””3) El Secretario de la Junta de Gobierno procedió a leer el acta de la sesión anterior, la que después de revisada fue ratificada.

-----  
-----  
“””4) Informes del señor Presidente

“””4.1) El señor Presidente informó que las instalaciones de la ANDA ubicadas en la Colonia Libertad, serán protegidas por la Policía Nacional Civil a partir del día cuatro de febrero, en ocasión de celebrarse el día domingo seis la Asamblea General del Sindicato de Empleados Trabajadores de ANDA

La Junta de Gobierno se da por enterada y por recibido el informe.

-----  
-----  
“””4.2) El señor Presidente informó que este día EE.UU ha aprobado la segunda parte del Fomilenio, en donde se pide que se cumpla con algunos indicadores. Se debe presentar un informe de los alcances de 2010 y las proyecciones 2011-2012. Si bien deben ser proyecciones agresivas, las mismas también deben ser razonablemente cumplibles.

La Junta de Gobierno se da por enterada y por recibido el informe.

-----  
-----  
“””4.3) El señor Presidente informó que el día de mañana se recibirá un grupo de expertos provenientes de Brasil, que han trabajado en el área de saneamiento de la ciudad de Río de Janeiro, y que demostrarán una planta de tratamiento que ocupa aproximadamente 24 metros

cuadrados, lo que hará que se vuelvan a evaluar los proyectos de Santa Ana de un colector de 36 pulgadas

La Junta de Gobierno se da por enterada y por recibido el informe.

---

---

“””4.4) El señor Presidente informó que el día viernes recibió a personeros de la Cooperación Española para hacer el análisis de la Planta Potabilizadora Las Pavas, ubicada en San Pablo Tacachico, quienes presentaron un estudio que se trabajará en dos fases, y el objetivo es primero reducir la pérdida de agua de 17 a 21% actualmente a 3 a 5%, así como elevar en 80,000 m3 más la producción de dicha planta, de 228 a 340 m3 diarios, lo cual requerirá que se cambien 3 km de tubería de 48 pulgadas que pasa por La Colonia Santísima Trinidad y San Pedro, ambas del Municipio de Ayutuxtepeque; así como la primera fase de cambio de tubería en el Centro Histórico de San Salvador, la cual la ANDA tiene ya debidamente catastrada. El proyecto del Centro Histórico costaría con las tecnologías actuales aproximadamente 25 millones de dólares, pero con tecnologías de polietileno de alta densidad podría costar mucho menos, así como 14.5 millones de dólares que tendrán que invertirse en la Planta Potabilizadora de Las Pavas.

La Junta de Gobierno se da por enterada y por recibido el informe.

---

---

“””4.5) El señor Presidente informa que se va a sustituir el Sulfato de Aluminio por PAC o Policloruro de Aluminio, lo cual reducirá aproximadamente a una quinta parte el gasto que se tiene en dicho químico floculante

La Junta de Gobierno se da por enterada y por recibido el informe.

---

---

“””4.6) El señor Presidente informa que sobre el problema de la mina Cerro Blanco, en Guatemala, la cual podría contaminar el lago de Guija con Cianuro, ya se está evaluando la respuesta y que Cancillería está haciendo lo posible para evitar que entre en operación. De este caso se está programando una reunión para explicarles las consecuencias de la contaminación a los accionistas guatemaltecos de la empresa propietaria del proyecto.

La Junta de Gobierno se da por enterada y por recibido el informe.

---

---

“””5) Pre Junta

Se procedió a conocer las conclusiones de la Pre Junta de los puntos de agenda a conocer este día. La Junta de Gobierno se da por enterada del informe.

---

---

“””6) Informes

“””6.1) Dirección Técnica

Se recibió el informe que corresponde al Comité de Factibilidades de fecha 12 de enero de 2011, Acta No. 655, de Proyectos formales y comunidades, y que se detallan en cuadros anexos que forman parte de ésta acta, suscritos por el Ingeniero Manuel Angel Serrano Guzmán, en su calidad de Gerente Región Metropolitana; Arquitecto Frederick Benítez, en su calidad de Gerente Región Central; Ingeniero Angel Gabriel Valdés, Gerente Región Occidental.

La Junta de Gobierno se da por enterada de los cuadros resumen de los documentos aprobados por la Comisión de Factibilidades según Acta No.655.

---

---

“””6.2) Gerencia de Informática

El licenciado Raúl Antonio Cárcamo Dimas, Gerente de Informática, hizo la presentación de la Propuesta, de Estructura Orgánica de la Gerencia de Informática, siendo el objetivo general contar con una Organización adecuada para enfrentar los procesos de Modernización Institucional.

La Junta de Gobierno después de deliberar sobre este punto, ACUERDA:

1. Aprobar la Estructura Orgánica de la Gerencia de Informática.
2. Encomendar a la Sub-Gerencia de Recursos Humanos, para que realice los trámites correspondientes.

“””6.3) Solicitud del ingeniero Hugo Vásquez, Administrador del Contrato No. 17/2010, Planta Potabilizadora Las Pavas, en el sentido de aprobar el inicio del trámite legal correspondiente al incumplimiento de entrega de Cloro Gaseoso en cilindros de 2,000 libras, por la empresa ELECTROQUÍMICA SALVADOREÑA, S.A. DE C.V., Contrato de suministro No. 17/2010, derivado de la Contratación Directa No. CD-18/2010, referente al “SUMINISTRO DE 841,200 LIBRAS DE CLORO GASEOSO”.

La Junta de Gobierno CONSIDERANDO:

- I. Que mediante acuerdo número seis punto uno, Acta número treinta y dos, tomado en sesión extraordinaria celebrada el día cuatro de junio de dos mil diez, se Declaró de Urgencia el “SUMINISTRO DE 841,200 LIBRAS DE CLORO GASEOSO”, y hacer del conocimiento del Honorable Concejo de Ministros dicha declaratoria; así como también realizar la adquisición de 841,200 libras de Cloro Gaseoso, bajo la forma de CONTRATACIÓN DIRECTA y aprobar los Términos de Referencia para la Contratación Directa No. CD-18/2010, “SUMINISTRO DE 841,200 LIBRAS DE CLORO GASEOSO”.
- II. Que el ingeniero Hugo Vasquez, hace del conocimiento que la empresa ELECTROQUÍMICA SALVADOREÑA, S.A. DE C.V., incumplió el plan de entrega de cloro gaseoso en cilindros de 2,000 libras, de acuerdo a lo establecido en el contrato de suministro No. 17/2010, Contratación Directa No. CD-18/2010, referente al “SUMINISTRO DE 841,200 LIBRAS DE CLORO GASEOSO”.
- III. Que en la cláusula SEXTA: FORMA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO, dice que el contratista se obliga entregar el suministro objeto del presente contrato de acuerdo al plan de entregas aprobado por la Gerencia Región Metropolitana y en los lugares y en la forma que se detallan en el ROMANO V numerales 2.7 y 2.7.I.
- IV. Que el plan se aprobó en agosto del dos mil diez, en donde se dejó establecido que la cantidad a entregar en Planta las Pavas, para la fecha quince de diciembre de dos mil diez, es de 78,000 libras pero la empresa entregó la cantidad solicitada para cada una de las plantas con atraso, según detalle en el siguiente cuadro:

Fecha según Programa	Lugar de Entrega	Cantidad Solicitada en LB.	Cantidad entregada en LB.	Fecha de entrega	Días de atraso en la entrega
15/12/2010	Planta las Pavas	78,000	26,448	17/12/2010	2
			22,040	28/12/2010	13
			26,000	04/01/2011	20
			3,512	13/01/2011	29

- V. Que el ingeniero Hugo Vásquez, administrador del Contrato No. 17/2010, solicita aprobar el inicio del trámite legal correspondiente y designen a la Unidad Jurídica su seguimiento.

ACUERDA:

1. Aprobar el inicio del procedimiento administrativo sancionatorio correspondiente al incumplimiento de entrega del Cloro Gaseoso en cilindros de 2,000 libras, por la empresa ELECTROQUÍMICA SALVADOREÑA, S.A. DE C.V., Contrato de suministro No. 17/2010, derivado de la Contratación Directa No. CD-18/2010, referente al “SUMINISTRO DE 841,200 LIBRAS DE CLORO GASEOSO”.
2. Encomendar a la Unidad Jurídica el seguimiento del proceso y que realice las notificaciones

correspondientes.

---

---

“”7) Solicitudes

“”7.1) Unidad de Secretaría

Solicitud de la Unidad de Secretaría sobre Aprobar Tarifa Preferencial a Inmuebles del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) y declarar de Interés Social, con base en el artículo 3 de las Tarifas por los servicios de Acueductos y Alcantarillados que presta la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA) los siguientes Centros de Asistencia Social, así calificados y propuestos por la Secretaría de Inclusión Social, en referencia a los inmuebles donde prestan el servicio de asistencia social:

Luego de deliberar la Junta de Gobierno ACUERDA:

7.1.1) DECLARAR DE INTERÉS SOCIAL el inmueble donde funciona el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, situado en final calle Aurora y Calle Gabriela Mistral, Colonia Centro América, San Salvador, que actualmente posee la cuenta número 07036332. Consecuentemente, gozará de Tarifa Preferencial a partir de la fecha en que fue solicitada la misma. La Tarifa Preferencial está sujeta a no existir mora en la cuenta o llegar a un arreglo de pago y estará vigente por el plazo de un año, pasado el cual, si no se solicita nuevamente, se aplicará la tarifa regular. Asimismo, deberá mantener un consumo que no varíe en más de un 20% con respecto al promedio de los últimos seis meses.

7.1.2) DECLARAR DE INTERÉS SOCIAL el inmueble donde funciona el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, situado en el Estadio de fútbol, Barrio El Calvario, 2da. Avenida Norte, Coatepeque, Santa Ana, que actualmente posee la cuenta número 06573681. Consecuentemente, gozará de Tarifa Preferencial a partir de la fecha en que fue solicitada la misma. La Tarifa Preferencial está sujeta a no existir mora en la cuenta o llegar a un arreglo de pago y estará vigente por el plazo de un año, pasado el cual, si no se solicita nuevamente, se aplicará la tarifa regular. Asimismo, deberá mantener un consumo que no varíe en más de un 20% con respecto al promedio de los últimos seis meses.

7.1.3) DECLARAR DE INTERÉS SOCIAL el inmueble donde funciona el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, situado en la cancha de football Moidan, 5a. Avenida Sur, Sensuntepeque, Cabañas, que actualmente posee la cuenta número 07058907. Consecuentemente, gozará de Tarifa Preferencial a partir de la fecha en que fue solicitada la misma. La Tarifa Preferencial está sujeta a no existir mora en la cuenta o llegar a un arreglo de pago y estará vigente por el plazo de un año, pasado el cual, si no se solicita nuevamente, se aplicará la tarifa regular. Asimismo, deberá mantener un consumo que no varíe en más de un 20% con respecto al promedio de los últimos seis meses.

7.1.4) DECLARAR DE INTERÉS SOCIAL el inmueble donde funciona el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, situado en la cancha de football Moidan, 6ª Calle Poniente, contiguo al 3er Ciclo, Sensuntepeque, Cabañas, que actualmente posee la cuenta número 02269254. Consecuentemente, gozará de Tarifa Preferencial a partir de la fecha en que fue solicitada la misma. La Tarifa Preferencial está sujeta a no existir mora en la cuenta o llegar a un arreglo de pago y estará vigente por el plazo de un año, pasado el cual, si no se solicita nuevamente, se aplicará la tarifa regular. Asimismo, deberá mantener un consumo que no varíe en más de un 20% con respecto al promedio de los últimos seis meses.

7.1.5) DECLARAR DE INTERÉS SOCIAL el inmueble donde funciona el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, situado al sur de la Colonia Minerva, entre el Círculo Deportivo y el parque, San Salvador, que actualmente posee la cuenta número 05191883. Consecuentemente, gozará de Tarifa Preferencial a partir de la fecha en que fue solicitada la misma. La Tarifa Preferencial está sujeta a no existir mora en la cuenta o llegar a un arreglo de pago y estará vigente por el plazo de un año, pasado el cual, si no se solicita nuevamente, se aplicará la tarifa

regular. Asimismo, deberá mantener un consumo que no varíe en más de un 20% con respecto al promedio de los últimos seis meses.

---

---

“””7.2) Unidad de Secretaria

Solicitud de la Unidad de Secretaria, en el sentido de crear una Caja Chica, con el fin de atender gastos urgentes, expresando el licenciado David Ricardo Urquilla Bonilla, Secretario de la Junta de Gobierno, las razones de conveniencia de contar con la misma.

La Junta de Gobierno, CONSIDERANDO:

- I. Que mediante acuerdo número siete punto cuatro, celebrada en sesión ordinaria de fecha cuatro de enero de dos mil once, se aprobaron las Normas y Procedimientos para el manejo de Fondo Circulante y Caja Chica en Oficina Central y Regiones.

ACUERDA:

1. Aprobar la creación de Caja Chica para la Unidad de Secretaría por un monto de QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$500.00), para erogar gastos hasta por el equivalente a un salario mínimo vigente, para la jornada ordinaria de trabajo para el comercio y servicios, para efectuar erogaciones de carácter urgente y/o menor cuantía, las cuales serán autorizadas por el Jefe de la Unidad de Secretaría o quien este delegue.
  2. Autorizar al señor Presidente de la Junta de Gobierno para que nombre al Encargado de Caja Chica.
  3. Encomendar a la Unidad Financiera Institucional que realice las gestiones necesarias para hacer efectivo este acuerdo.
- 
- 

“””7.3) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional

“””7.3.2) Solicitud de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, en el sentido de aprobar la adjudicación de la Licitación Pública por Invitación No. LPI-03/2011, denominada “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO: MINI SPLIT, VENTANA Y CENTRAL DE DISTINTAS MARCAS Y MODELOS, PERTENECIENTES A LA INSTITUCIÓN, INSTALADOS EN LOS DISTINTOS PLANTELES, OFICINAS Y AGENCIAS DE SERVICIO AL CLIENTE A NIVEL NACIONAL PARA EL AÑO 2011”.

- I. Que mediante acuerdo número seis punto uno punto dos, Acta sesenta y uno celebrada en sesión ordinaria de fecha cuatro de noviembre de dos mil diez, se aprobaron las Bases de Licitación Pública por Invitación No. LPI-03/2011, referente al “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO: MINI SPLIT, VENTANA Y CENTRAL DE DISTINTAS MARCAS Y MODELOS, PERTENECIENTES A LA INSTITUCIÓN, INSTALADOS EN LOS DISTINTOS PLANTELES, OFICINAS Y AGENCIAS DE SERVICIO AL CLIENTE A NIVEL NACIONAL, PARA EL AÑO 2011”.
- II. Que la convocatoria de la licitación en mención fue publicada el día doce de noviembre de dos mil diez, en los periódicos de circulación nacional, El Diario de Hoy, La Prensa Gráfica, en la página Web Institucional y en el Módulo de Divulgación de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda.
- III. Que en los días doce y quince de noviembre del corriente año, se efectuó la venta y el retiro de las Bases.
- IV. Que el día seis de diciembre del corriente año, se efectuó la recepción y apertura de ofertas. A continuación se detallan las empresas que presentaron ofertas, el monto y sus respectivas Garantías de Mantenimiento de Oferta:

OFERENTE	GARANTIA AFIANZADORA			VALOR (\$)	MONTO DE LA OFERTA (CON IVA INCLUIDO) (\$)
	AFIANZADORA	NUMERO	VIGENCIA		
TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES, S.A DE C.V.	ASEGURADORA AGRICOLA COMERCIAL, S.A.	FS-2010-3134	120 DIAS	1,250.00	LOTE 1 US\$ 30,167.33
					LOTE 2 US\$ 24,381.73
					LOTE 3 US\$ 23,517.28
					LOTE 4 US\$ 23,195.23
					LOTE 5 US\$ 22,104.78 (Correctivo)
AIRECONSENS, S.A. DE C.V.	ASEGURADORA AGRICOLA COMERCIAL, S.A.	FS-2010-3104	120 DIAS	1,250.00	LOTE 1 US\$ 56,047.00
					LOTE 2 US\$ 24,362.20
					LOTE 3 US\$ 10,578.32
					LOTE 4 US\$ 14,280.00
					LOTE 5 US\$ 4,050.00 (Correctivo)

- V. Que en atención a lo establecido en el Art. 46, inciso tercero de la RELACAP y las Bases de Licitación, la Comisión Evaluadora de Ofertas procedió a verificar el cumplimiento de las condiciones de la garantía de Mantenimiento de Oferta de las sociedades participantes y como resultado obtuvo que la empresa TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES, S.A DE C.V. cumplió con las condiciones legalmente establecidas en las bases de licitación.
- VI. Que la empresa AIRECONSENS, S.A., no presentó la GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA en legal forma, no obstante haberse anexado en las bases, el formato para ello. En la misma, no se plasmaron los condicionantes o casos por las cuales se haría efectiva, (requisito de forma de conformidad al Art. 33 inciso ultimo LACAP, y las que deben establecerse). Siendo que dicha falta, no es subsanable, (pues toda garantía es una caución o generalmente una obligación que se contrae para la seguridad de otra obligación propia o ajena Art. 44 Código Civil), en razón de no haber cumplido con lo antes mencionado la sociedad AIRECONSENS, S.A. se consideró NO ELEGIBLE para continuar en el proceso de evaluación.
- VII. Que de acuerdo a lo establecido en la Parte II SE-01, "Sistema de Evaluación de Ofertas" de las Bases de Licitación; se realizó una revisión general de toda la documentación que componen las ofertas, con el objeto de verificar que su presentación sea de acuerdo a lo especificado en dichas Bases.
- VIII. Que la sociedad TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES, S.A DE C.V. cumplió con toda la documentación legal que se previno para que subsanara y con las condiciones y requisitos legales establecidos en esta etapa, por lo que se consideró ELEGIBLE para ser evaluadas en la siguiente etapa.
- IX. Que la empresa AIRECONSENS, S.A., no presenta la GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA en legal forma, no obstante haber anexado en las bases, el formato para ello. En la misma, no se plasmaron los condicionantes o casos por las cuales se haría efectiva, (requisito de forma de conformidad al Art. 33 inc. ult. LACAP, y las que deben establecerse). Siendo que dicha falta, no es subsanable, (pues toda garantía es una caución o generalmente una obligación que se contrae para la seguridad de otra obligación propia o ajena Art. 44 Código Civil), en razón de no haber cumplido con lo antes mencionado la sociedad AIRECONSENS, S.A. se considera NO ELEGIBLE para continuar en el proceso de evaluación.

#### RESUMEN CAPACIDAD FINANCIERA

No. de Oferta	Ofertante	Indicadores Evaluados			Ponderación
		Liquidez Inmediata	Endeudamiento	Cobertura de Capital de Trabajo Neto	
I	TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES, S.A DE C.V.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

- X. Que en el Salón L-3 del Centro Internacional de Convenciones y Ferias (CIFCO) a las quince horas con quince minutos del día diecisiete de diciembre de dos mil diez, los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, nombrada mediante Acuerdo Número 161 del Libro Dos de Actas de Presidencia, de fecha seis de diciembre de dos mil diez; de conformidad al Art. 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), para la Licitación Pública por Invitación No. LPI-03/2011, correspondiente al "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO: MINI SPLIT, VENTANA Y CENTRAL DE DISTINTAS MARCAS Y MODELOS, PERTENECIENTES A LA INSTITUCION, INSTALADOS EN LOS

DISTINTOS PLANTELES, OFICINAS Y AGENCIAS DE SERVICIO AL CLIENTE A NIVEL NACIONAL, PARA EL AÑO 2011”, con el objeto de darle cumplimiento a los Artículos 55 y 56 de la precitada Ley, para evaluar las ofertas de las sociedades TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES, S.A DE C.V. y AIRECONISIS, S.A. DE C.V. presentadas en la referida licitación en sus aspectos legal, financiero, técnico y económico, utilizando para ello los criterios de evaluación establecidos por la institución en las respectivas Bases de Licitación, divididos en cuatro etapas así: a) Capacidad Legal, b) Capacidad Financiera, c) Oferta Técnica y d) Oferta Económica. Luego de analizar la oferta bajo los criterios mencionados, y de conformidad a los resultados alcanzados por el único oferente en el proceso de evaluación de la Licitación Pública por Invitación No. LPI-03/2011, correspondiente al Servicio antes detallado y de acuerdo a lo estipulado en los artículos 55 y 56 de la LACAP; la Comisión Evaluadora de Ofertas RECOMENDARON, adjudicar, en forma total la Licitación Pública por Invitación No. LPI-03/2011, referente al “SERVICIO DE “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO: MINI SPLIT, VENTANA Y CENTRAL DE DISTINTAS MARCAS Y MODELOS, PERTENECIENTES A LA INSTITUCIÓN, INSTALADOS EN LOS DISTINTOS PLANTELES, OFICINAS Y AGENCIAS DE SERVICIO AL CLIENTE A NIVEL NACIONAL, PARA EL AÑO 2011”. a la sociedad TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. hasta por un monto de CIENTO NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 109,874.96), valor que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; por haber superado todas las etapas de evaluación y presentar oferta técnica económica completa, lo cual es conveniente a los intereses de la institución para brindar el servicio de mantenimiento objeto de la presente licitación; además presenta precios acorde al mercado actual. Asimismo se recomienda adjudicar conforme a lo estipulado en las Bases de Licitación Parte V, numeral 9. “Los Montos Máximos a Adjudicar por ANDA”, dichos montos contractuales tendrán la variable que si durante la vigencia del contrato no se llegare agotar la totalidad del monto contratado, ANDA no estará obligada a cancelar su diferencia, ya que se pagará al contratista con base a los precios unitarios ofertados, aprobados por la institución y de acuerdo a cada una de las ordenes de trabajo emitidas, según la necesidades institucionales. Distribuido de la siguiente manera:

LOTE No. 1

CUADRO RESUMEN PLAN DE OFERTA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO LOTE No.1 EDIFICIO CENTRAL, PRESIDENCIA Y AGENCIAS DE SERVICIO AL CLIENTE A NIVEL NACIONAL”.

No.	DESCRIPCIÓN	TOTAL MANTENIMIENTO TRIMESTRAL	TOTAL MANTENIMIENTO ANUAL
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	\$ 8,062.55	\$ 32,250.20
2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	\$ 5,526.19	\$ 22,104.76
OFERTA ECONOMICA CON IVA INCLUIDO		\$ 13,588.74	\$ 54,354.96

LOTE No. 2

CUADRO RESUMEN PLAN DE OFERTA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO LOTE No.2 PLANTEL REGIÓN METROPOLITANA”.

No.	DESCRIPCIÓN	TOTAL MANTENIMIENTO TRIMESTRAL	TOTAL MANTENIMIENTO ANUAL
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	\$ 2,276.95	\$ 9,107.80
2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	\$ 3,973.05	\$ 15,892.20
OFERTA ECONOMICA CON IVA INCLUIDO		\$ 6,250.00	\$ 25,000.00

LOTE No. 3

CUADRO RESUMEN PLAN DE OFERTA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO LOTE No.3 PLANTEL  
REGIÓN CENTRAL.

No.	DESCRIPCIÓN	TOTAL MANTENIMIENTO TRIMESTRAL	TOTAL MANTENIMIENTO ANUAL
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	\$ 1,412.50	\$ 5,650.00
2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	\$ 1,337.50	\$ 5,350.00
OFERTA ECONOMICA CON IVA INCLUIDO		\$ 2,750.00	\$ 11,000.00

**LOTE No. 4**

CUADRO RESUMEN PLAN DE OFERTA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO LOTE No.4 PLANTEL  
REGIÓN EL JALACATAL, REGIÓN ORIENTAL.

No.	DESCRIPCIÓN	TOTAL MANTENIMIENTO TRIMESTRAL	TOTAL MANTENIMIENTO ANUAL
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	\$ 1,090.45	\$ 4,361.80
2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	\$ 2,659.55	\$ 10,638.20
OFERTA ECONOMICA CON IVA INCLUIDO		\$ 3,750.00	\$ 15,000.00

LOTE No. 5

CUADRO RESUMEN PLAN DE OFERTA PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO LOTE No.5 PLANTEL EL MOLINO, REGION  
OCCIDENTAL.

No.	DESCRIPCIÓN	TOTAL MANTENIMIENTO TRIMESTRAL	TOTAL MANTENIMIENTO ANUAL
1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	\$ 1,130.00	\$ 4,520.00
OFERTA ECONOMICA CON IVA INCLUIDO		\$ 1,130.00	\$ 4,520.00



**ACUERDA:**

- I. Adjudicar la Licitación Pública por Invitación No. LPI-03/2011, referente al “SERVICIO DE “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO: MINI SPLIT, VENTANA Y CENTRAL DE DISTINTAS MARCAS Y MODELOS, PERTENECIENTES A LA INSTITUCIÓN, INSTALADOS EN LOS DISTINTOS PLANTELES, OFICINAS Y AGENCIAS DE SERVICIO AL CLIENTE A NIVEL NACIONAL, PARA EL AÑO 2011”. a la sociedad TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. hasta por un monto de CIENTO NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$109,874.96), valor que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; por haber superado todas las etapas de evaluación y presentar oferta técnica económica completa, lo cual es conveniente a los intereses de la institución para brindar el servicio de mantenimiento objeto de la presente licitación; además presenta precios acorde al mercado actual. Asimismo se recomienda adjudicar conforme a lo estipulado en las Bases de Licitación Parte V, numeral 9. “Los Montos Máximos a Adjudicar por ANDA”, dichos montos contractuales tendrán la variable que si durante la vigencia del contrato no se llegare agotar la totalidad del monto contratado, ANDA no estará obligada a cancelar su diferencia, ya que se pagara al contratista con base a los precios unitarios ofertados, aprobados por la institución y de acuerdo a cada una de las ordenes de trabajo emitidas, según la necesidades institucionales. Distribuido de la siguiente manera:

LOTE No. 1

CUADRO RESUMEN PLAN DE OFERTA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO LOTE No.1 EDIFICIO CENTRAL, PRESIDENCIA Y AGENCIAS DE SERVICIO AL CLIENTE A NIVEL NACIONAL”.

No.	DESCRIPCIÓN	TOTAL MANTENIMIENTO TRIMESTRAL	TOTAL MANTENIMIENTO ANUAL
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	\$ 8,062.55	\$ 32,250.20
2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	\$ 5,526.19	\$ 22,104.76
OFERTA ECONOMICA CON IVA INCLUIDO		\$ 13,588.74	\$ 54,354.96

LOTE No. 2

CUADRO RESUMEN PLAN DE OFERTA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO LOTE No.2 PLANTEL REGIÓN METROPOLITANA”.

No.	DESCRIPCIÓN	TOTAL MANTENIMIENTO TRIMESTRAL	TOTAL MANTENIMIENTO ANUAL
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	\$ 2,276.95	\$ 9,107.80
2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	\$ 3,973.05	\$ 15,892.20
OFERTA ECONOMICA CON IVA INCLUIDO		\$ 6,250.00	\$ 25,000.00

LOTE No. 3

CUADRO RESUMEN PLAN DE OFERTA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO LOTE No.3 PLANTEL REGIÓN CENTRAL”.

No.	DESCRIPCIÓN	TOTAL MANTENIMIENTO TRIMESTRAL	TOTAL MANTENIMIENTO ANUAL
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	\$ 1,412.50	\$ 5,650.00
2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	\$ 1,337.50	\$ 5,350.00
OFERTA ECONOMICA CON IVA INCLUIDO		\$ 2,750.00	\$ 11,000.00

LOTE No. 4

CUADRO RESUMEN PLAN DE OFERTA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO LOTE No.4 PLANTEL REGIÓN EL JALACATAL, REGIÓN ORIENTAL”.

No.	DESCRIPCIÓN	TOTAL MANTENIMIENTO TRIMESTRAL	TOTAL MANTENIMIENTO ANUAL
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	\$ 1,090.45	\$ 4,361.80
2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	\$ 2,659.55	\$ 10,638.20
OFERTA ECONOMICA CON IVA INCLUIDO		\$ 3,750.00	\$ 15,000.00

LOTE No. 5

CUADRO RESUMEN PLAN DE OFERTA PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO LOTE No.5 PLANTEL EL MOLINO, REGION OCCIDENTAL”.

No.	DESCRIPCIÓN	TOTAL MANTENIMIENTO TRIMESTRAL	TOTAL MANTENIMIENTO ANUAL
1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	\$ 1,130.00	\$ 4,520.00
OFERTA ECONOMICA CON IVA INCLUIDO		\$ 1,130.00	\$ 4,520.00

2. Encomendar al Gerente de la UACI para que efectúe las notificaciones correspondientes.
3. Autorizar a la Gerencia Financiera para que cancele las cantidades respectivas, cargando el gasto al cifrado presupuestario correspondiente, del presupuesto institucional vigente.
4. Autorizar al señor Presidente para que firme la documentación correspondiente.

-----  
 “”7.4.1) Solicitud de la Unidad Financiera Institucional, sobre reorientar recursos asignados al Presupuesto de Egresos de la Región Central, para ejecución del Proyecto denominado “Introducción del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable a los Cantones La Laguneta y Santiago de Chile del Municipio de San Juan Nonualco, Departamento de La Paz”  
 La Junta de Gobierno CONSIDERANDO:

- I. Que la Unidad Financiera Institucional, informó que ha recibido solicitud del Gerente de la Región Central para reorientar recursos asignados al Presupuesto de Egresos de dicha Región, para ejecución del Proyecto denominado “Introducción del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable a los Cantones La Laguneta y Santiago de Chile del Municipio de San Juan Nonualco, Departamento de La Paz”, por un monto de UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1,283,436.65); razón por la cual solicita aprobar la modificación presupuestaria de la Región Central, en el sentido de disminuir del Rubro 54 “Adquisición de Bienes y Servicios”, Específico de Gasto 54201 “Energía Eléctrica”, la suma de UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1,283,436.65), para incrementar el Rubro 61 “Inversión en Activos Fijos”, Específicos de Gasto 61607 “Producción de Bienes y Servicios” en UN MILLON CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1,135,784.65) y 61901 “Crédito Fiscal” en CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$147,652.00).
- II. Que la justificación de la modificación presupuestaria solicitada, radica en mejorar la calidad de vida de los habitantes de los Cantones La Laguneta y Santiago de Chile, quienes se han visto excluidos por parte de Administraciones anteriores del acceso al agua potable. Para cubrir el déficit en la energía eléctrica, la Región Central deberá generar ahorros en su presupuesto para luego reforzar el monto desfinanciado, así como también a nivel institucional, deberán generarse ingresos adicionales a los presupuestados, por medio de eficiencia en el cobro de las cuentas en mora, gestiones para el pago puntual de los usuarios, instalación de medidores que permitan medir el consumo real, incrementar la cobertura del servicio para ampliar la base de la facturación, etc.
- III. Que la base legal para el registro de modificaciones presupuestarias la brinda el Artículo 45 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado (Ley AFI), Artículo 59 del Reglamento de la Ley AFI y Romano V, Literal C del Manual de Procesos de Ejecución Presupuestaria emitido por el Ministerio de Hacienda, mediante Acuerdo del Ramo No. 2123, de fecha 23 de diciembre de 2003.

**ACUERDA:**

- I. Aprobar la modificación presupuestaria de la Región Central, en el sentido de disminuir del Rubro 54 “Adquisición de Bienes y Servicios”, Específico de Gasto 54201 “Energía Eléctrica”, la suma de UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1,283,436.65), para incrementar el Rubro 61 “Inversión en Activos Fijos”, Específicos de Gasto 61607 “Producción de Bienes y Servicios” en UN MILLON CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1,135,784.65) y 61901 “Crédito Fiscal” en CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$147,652.00).

-----  
-----  
“””7.4.2) Solicitud de la Gerencia Región Central, sobre autorizar fondos para la Ejecución del Proyecto “Introducción del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable a los Cantones La Laguneta y Santiago de Chile del Municipio de San Juan Nonualco, Departamento de La Paz”.

La Junta de Gobierno CONSIDERANDO:

- I. Que la ejecución del proyecto, “Introducción del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable a los Cantones La Laguneta y Santiago de Chile del Municipio de San Juan Nonualco, Departamento de La Paz”, será de mucho beneficio para los habitantes de estos cantones y mejorará la calidad de vida de los mismos.
- II. Que el monto total requerido es de UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1,283,436.65).

ACUERDA:

1. Autorizar los fondos para la Ejecución del Proyecto “Introducción del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable a los Cantones La Laguneta y Santiago de Chile del Municipio de San Juan Nonualco, Departamento de La Paz”, por el monto de UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1,283,436.65).
2. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional para que cancele las cantidades respectivas, cargando el gasto al cifrado presupuestario correspondiente, del presupuesto institucional vigente.

-----  
-----  
“”7.4.3) Solicitud de la Gerencia Región Central, sobre autorizar la socialización de los avances obtenidos por la recién creada Unidad de Catastro, que implementa el Nuevo Sistema de Información Georeferenciada, en el Municipio de San Rafael Cedros.

La Junta de Gobierno CONSIDERANDO:

- I. Que la Gerencia Región Central, con el propósito de informar los avances obtenidos por la recién creada Unidad de Catastro, que implementa el nuevo sistema de Información Georeferenciada, en el Municipio de San Rafael Cedros, cuyo avance es del 95% del catastro de las redes de distribución de ANDA; en tal sentido, solicita la autorización para socializar dichos avances.

ACUERDA:

- I. Autorizar la socialización de los avances obtenidos por la recién creada Unidad de Catastro, que implementa el Nuevo Sistema de Información Georeferenciada, en el Municipio de San Rafael Cedros.

-----  
-----  
“”7.5) Gerencia de Ingeniería y Diseño

“”7.5.1) Solicitud de la Gerencia de Ingeniería y Diseño, sobre aprobar la Orden de Cambio No. I al Contrato N° 12/2010, para la ejecución de las obras del proyecto “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CANTÓN CHILAMATE, MUNICIPIO DE SANTA RITA, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO”, en disminución al monto contractual por la suma de CIENTO NOVENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON QUINCE CENTAVOS (\$198.15), incluido el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.

La Junta de Gobierno CONSIDERANDO:

- I. Que la razón de la solicitud de Orden de Cambio No. I, es el de ejecutar la obra en apego a las Especificaciones Técnicas, a las condiciones reales requeridas en el proyecto y verificadas en sitio de la obra; así como también, esta orden de cambio incluye partidas nuevas que han sido necesarias para completar de buena forma la ejecución de las obras.
- II. Que durante el desarrollo del proyecto se ha realizado una actualización de las cantidades de obra realmente ejecutada; así también, una revisión de aquellas partidas que no será necesaria su ejecución, dadas las condiciones propias del proyecto.

- III. Que de la misma manera, realizando una actualización de las cantidades de obra realmente ejecutada; es necesario incrementar algunas partidas ya contratadas, que de acuerdo a las condiciones actuales y reales del proyecto son necesarias.
- IV. Que por lo anteriormente expuesto y contando con la recomendación favorable de los supervisores del proyecto y administrador del contrato, la Gerencia de Ingeniería y Diseño, solicita aprobar la Orden de Cambio No. I al Contrato N° 12/2010, para la ejecución de las obras del proyecto “Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable del Cantón Chilamate, Municipio de Santa Rita, Departamento de Chalatenango” en disminución al monto contractual por la suma de CIENTO NOVENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON QUINCE CENTAVOS (\$198.15), incluido el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.

ACUERDA:

1. Aprobar la Orden de Cambio No. I al Contrato N° 12/2010, para la ejecución de las obras del proyecto “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CANTÓN CHILAMATE, MUNICIPIO DE SANTA RITA, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO”, en disminución al monto contractual por la suma de CIENTO NOVENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON QUINCE CENTAVOS (\$198.15), incluido el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, suscrito con PROYECTOS AGROCIVILES S.A. de C.V.
2. Mantener inalterables las demás condiciones contractuales.
3. Encomendar a la Gerencia UACI para efectuar las notificaciones correspondientes.
4. Autorizar al señor Presidente de la Institución para que firme la documentación pertinente.

-----  
-----  
“”7.5.2) Solicitud de la Gerencia de Ingeniería y Diseño, sobre aprobar la prórroga No.I al Contrato No. 28/2010, “REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DAÑADA POR LA DEPRESIÓN TROPICAL IDA”, EN PROYECTO “REHUBICACIÓN DE LA TUBERÍA DE IMPELENCIA Y DISTRIBUCIÓN EN RÍO ACAHUAPA DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE”.

La Junta de Gobierno CONSIDERANDO:

- I. Que el contratista por medio de nota de fecha diecisiete de enero de dos mil once, solicitó la aprobación de prórroga por setenta y un (71) días calendario, fundamentándola en las justificaciones expresadas en la nota mencionada.
- II. Que el documento de solicitud de Prórroga incluye las justificaciones respectivas, copias de bitácoras, fotografías, carta de la comunidad donde se ejecutan las obras y demás documentos relacionados.
- III. Que la Administración y Supervisión del contrato consideraron que es justificable la Prórroga al plazo del Contrato N° 28/2010 a causa de varias circunstancias imprevistas al inicio del proyecto, como la no legalización del paso de servidumbre en terreno propiedad del señor Jaime Valladares, ubicado al norte del río Acahuapa con una área de 323.11 m<sup>2</sup>, la cual no fue considerada en la carpeta técnica por el formulador por la emergencia del caso.
- IV. Que en dos oportunidades la ADESCO de la comunidad donde se están ejecutando las obras, ocasiono atraso en el avance de la obra; el primer hecho ocurrió con la negativa de no permitir la ruptura del concreto sobre la calle principal, presentando a la alcaldía de dicho municipio una carta solicitando que no se diera permiso de tramitar los pagos correspondientes por la rotura de concreto, y el segundo hecho surgió cuando la comunidad solicito a la empresa suspender temporalmente las actividades de excavación en la 9ª calle oriente y pasaje ojo de agua a causa de las celebraciones de las fiestas patronales y de fin de año.
- V. Que la Gerencia de Ingeniería y Diseño por lo anteriormente expuesto, solicita, aprobación de

la Prórroga N° I al Contrato N° 28/2010 suscrito entre ANDA y AGUILAR LOPEZ CONSTRUCTORES ASOCIADOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia ALCONSA S.A. de C.V., para la ejecución de las obras del proyecto "REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DAÑADA POR LA DEPRESIÓN TROPICAL IDA", EN PROYECTO "REUBICACIÓN DE LA TUBERÍA DE IMPELENCIA Y DISTRIBUCIÓN EN RÍO ACAHUAPA DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE", derivado de la Contratación Directa N° 14/2010, por CINCUENTA Y SEIS (56) días calendario, comprendidos del cuatro de febrero al treinta y uno de marzo de dos mil once.

ACUERDA:

1. Aprobar la Prórroga N° I al Contrato N° 28/2010 para la ejecución de las obras del proyecto "REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DAÑADA POR LA DEPRESIÓN TROPICAL IDA", EN PROYECTO "REUBICACIÓN DE LA TUBERÍA DE IMPELENCIA Y DISTRIBUCIÓN EN RÍO ACAHUAPA DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE", suscrito entre ANDA y AGUILAR LOPEZ CONSTRUCTORES ASOCIADOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia ALCONSA S.A. de C.V., derivado de la Contratación Directa N° 14/2010, por CINCUENTA Y SEIS (56) días calendario, comprendidos del cuatro de febrero al treinta y uno de marzo de dos mil once.
2. Solicitar al Contratista la ampliación del plazo de las Garantías correspondientes.
3. Encomendar a la Gerencia UACI para que realice las notificaciones correspondientes.
4. Autorizar al señor Presidente de la Institución para que firme la documentación pertinente.

-----  
-----  
"7.5.3) Solicitud de la Gerencia de Ingeniería y Diseño, sobre aprobar la Orden de Cambio No. I al contrato No. 44/2010 "PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO EN SAN AGUSTÍN, LOTE I".

La Junta de Gobierno CONSIDERANDO:

- I. Que la Orden de Cambio N° I tiene como objeto ajustar partidas contractuales en disminución, tales como: Partida 3.4 Suministro e instalación de filtro de grava selecta de río graduada entre  $\varnothing$  4 a 9 mm redondeada y sub redondeada libre de contaminantes orgánicos, arcillas, arenas, pómez y cualquier otro material nocivo; resistente a la acción del agua subterránea.
- II. Que al calcularse el volumen de la cantidad de grava necesaria para instalar el filtro se descubrió que la cantidad contractual de 18.00 m<sup>3</sup> disminuye a 12.53 m<sup>3</sup>.
- III. Que por lo anteriormente expuesto y contando con la recomendación favorable del Administrador y del supervisor del proyecto, la Gerencia de Ingeniería y Diseño solicita: Aprobación de la Orden de Cambio N° I en disminución, al Contrato 44/2010, "PERFORACION DE POZO PROFUNDO, EN SAN AGUSTIN, LOTE I", suscrito con la sociedad PERFORACIONES POZOS MODERNOS Y EQUIPOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por la cantidad de SEISCIENTOS DIECIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON ONCE CENTAVOS (\$618.11), incluyendo el impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la prestación de servicios.

ACUERDA:

1. Aprobar la Orden de Cambio N° I en disminución, al Contrato 44/2010, "PERFORACION DE POZO PROFUNDO, EN SAN AGUSTIN, LOTE I", por la cantidad de SEISCIENTOS DIECIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON ONCE CENTAVOS (\$618.11), incluyendo el impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, suscrito con PERFORACIONES POZOS MODERNOS Y EQUIPOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.
2. Mantener inalterables las demás condiciones contractuales.
3. Encomendar a la Gerencia UACI para efectuar las notificaciones correspondientes.

4. Autorizar al señor Presidente de la Institución para que firme la documentación pertinente.

-----

-----

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente Marco Antonio Fortín Huevo, dio por terminada la sesión, siendo las veinte horas de todo lo cual yo, el secretario CERTIFICO.

MARCO ANTONIO FORTÍN HUEZO  
PRESIDENTE

LICDA. MARÍA MERCEDES MENÉNDEZ  
FIGUEROA  
DIRECTORA PROPIETARIA  
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

ARQ. JOSÉ ROBERTO GÓCHEZ ESPINOZA  
DIRECTOR PROPIETARIO  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS,  
TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO  
URBANO

LIC. FRANCISCO ANTONIO CHICAS BATRES  
DIRECTOR PROPIETARIO  
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y  
ASISTENCIA SOCIAL

LIC. JOSÉ EDMUNDO BONILLA MARTÍNEZ  
DIRECTOR PROPIETARIO  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ING. CARLOS ALBERTO SANTOS MELGAR  
DIRECTOR PROPIETARIO  
CÁMARA SALVADOREÑA DE LA INDUSTRIA  
DE LA CONSTRUCCIÓN

LIC. EDWIN ERNESTO FLORES SÁNCHEZ  
DIRECTOR ADJUNTO  
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

LIC. CRISTÓBAL CUELLAR ALAS  
DIRECTOR ADJUNTO  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ING. JOSÉ MARIO ERNESTO RIVERA  
CHACÓN  
DIRECTOR ADJUNTO  
CÁMARA SALVADOREÑA DE LA INDUSTRIA  
DE LA CONSTRUCCIÓN

LIC. WILLIAM ELISEO ZÚNIGA HENRÍQUEZ  
ASESOR LEGAL

LIC. DAVID RICARDO URQUILLA BONILLA  
SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO